



Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/ 637/2014

26 SET 2014 10:00

CORRESPONDENCIA REGIBIDA

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 19 de Septiembre de 2014. Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

C. JAVIER MONTES ROSALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS PRESENTE.

ACUSE

En atención a su oficio número 0141-B/2014, recibido con fecha diecinueve de septiembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Segundo Trimestre de Ramo 33 Fondo 03 2014 del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

Recibí original y una copia Ivan Ayala R. 25/09/14

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



CCP.- Lic. Iván Ayala Ramírez- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tetela del Volcán y Enlace de la CEMER.- Para su conocimiento Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin Expediente/Minutario EBO/SD/000v.

CEMER Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA VISIÓN